

**NACIONES UNIDAS**  
**CONSEJO**  
**DE SEGURIDAD**



**Distr.**  
**GENERAL**

S/7704  
27 enero 1967  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

**CARTA DEL 27 DE ENERO DE 1967 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO  
DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE ISRAEL**

Tengo el honor de referirme a mi carta del 25 de enero de 1967 (S/7698) y de comunicar a Vd. un nuevo caso de colocación de minas en la vecindad de la frontera con Siria.

Esta mañana, a las 9.05 horas, una patrulla israelí descubrió una mina terrestre recientemente colocada en la vía férrea cerca de la línea de demarcación del armisticio, en un punto situado a unos 600 metros al oeste de la posición militar siria de Tel-Azazyat. Las huellas de las pisadas dejadas por una persona se dirigían hacia la posición militar. La mina era del tipo Mark II de fabricación inglesa, como las que se han utilizado comúnmente en estos incidentes.

Este es el octavo caso de colocación de minas en esa zona particular de la frontera con Siria, desde el pasado mes de septiembre (véase el mapa esquemático adjunto).

Lo que aumenta la gravedad de este último caso es el que haya ocurrido después de comenzar la sesión extraordinaria de la Comisión Mixta de Armisticio Sirio-Israelí. Mi Gobierno ha puesto bien en claro que los continuos actos de violencia, terrorismo y sabotaje a lo largo de la frontera son totalmente incompatibles con la celebración de conversaciones encaminadas a lograr un acuerdo práctico sobre problemas de cultivo en la línea de demarcación del armisticio, a fin de garantizar un ambiente pacífico en esa línea para los agricultores y población civil de la zona.

Se recordará que el 13 y el 14 de enero, en la aldea israelí de Dishon, cerca de la frontera septentrional, se registró un caso de colocación de minas y sabotaje, de resultados del cual dos jugadores de fútbol fueron heridos, un espectador quedó muerto y se causaron daños a una instalación hidráulica. Las huellas que salían de la escena del incidente se dirigían hacia la frontera siria (véase el documento S/7684). La fuente árabe se supo en aquel entonces que uno de los atacantes había sido herido y abandonado. Ayer, durante el trabajo en un huerto perteneciente

a la aldea, se descubrió un cadáver parcialmente enterrado, que parece ser el del saboteador desaparecido. Las pruebas físicas indican que murió a raíz de la explosión accidental de una mina que estaba colocando en un hoyo cavado en el suelo cerca del cuerpo. Tenía una mano destrozada y la otra separada del cuerpo. El hombre vestía uniforme y llevaba cinturón militar y botas con suela de goma idénticas a las que usan las unidades de comandos del ejército sirio. En las cercanías se encontraron una mochila militar, dos granadas de mano y una caja de municiones vacía con una inscripción que indicaba que pertenecía al ejército sirio. La Comisión Mixta de Armisticio fue informada de este hallazgo.

La actitud del Gobierno sirio con respecto a los ataques de terroristas contra Israel repudia las responsabilidades contraídas por Siria en virtud del Acuerdo de Armisticio. En la carta del 23 de enero dirigida al Secretario General por el Viceprimer Ministro y el Ministro de Relaciones Exteriores de Siria (S/7696) se afirma: "No aceptamos ser los guardianes de Israel para la protección de su seguridad" (página 5). Esa afirmación reitera la que hizo el representante de Siria ante el Consejo de Seguridad, el 25 de julio de 1966. Tratando de justificar los ataques contra el territorio israelí, dijo que "tampoco puede Siria concebir que tiene la obligación de ser el guardián o protector de lo que los israelíes consideran sus fronteras". Del mismo modo, el 10 de octubre de 1966, el Primer Ministro de Siria declaró que "no somos los guardianes de la seguridad de Israel". En los debates celebrados en el Consejo de Seguridad entre julio y noviembre de 1966, la gran mayoría de los miembros del Consejo rechazaron categóricamente esa afirmación siria de no responsabilidad. Insistieron en que Siria no podía eludir las obligaciones que había contraído solemnemente al firmar el Acuerdo de Armisticio General entre Siria e Israel de 1949. En esas declaraciones se recalcó especialmente el inciso 3 del artículo III del Acuerdo en el que se dispone que "desde el territorio controlado por una de las partes no se dirigirá ningún acto de guerra u hostilidad contra la otra parte ni contra los ciudadanos del territorio controlado por ésta".

Asimismo, cabe recordar que en el proyecto de resolución presentado al Consejo de Seguridad el 3 de noviembre por Argentina, Japón, Países Bajos, Nigeria, Nueva Zelanda y Uganda (S/7575/Rev.1) y apoyado por diez miembros del Consejo, los dos primeros párrafos de la parte dispositiva decían:

"1. Deplora los incidentes objeto de este debate, así como la pérdida de vidas humanas y las bajas causadas por los mismos;

"2. Invita al Gobierno de Siria a reafirmar las medidas adoptadas para impedir todo incidente que constituya una violación del Acuerdo de Armisticio General;"

Del contenido del debate y de la reacción negativa del representante de Siria ante el proyecto de resolución se desprende claramente que en el párrafo 2 de la parte dispositiva se rechazaba la afirmación siria de no responsabilidad por los ataques de sabotaje dirigidos contra Israel desde territorio sirio.

Resulta muy inquietante que, en su reciente carta al Secretario General, el Ministro de Relaciones Exteriores de Siria haya vuelto a repetir esa inadmisibles afirmación. Como se demostró con toda claridad en los correspondientes debates del Consejo de Seguridad, esa actitud no concuerda con las obligaciones expresas de Siria en virtud del Acuerdo de Armisticio.

Semejante posición no sólo es inaceptable en principio, sino que es peligrosa y siniestra cuando se la reafirma simultáneamente con la perpetración de nuevos actos de sabotaje y terrorismo contra el territorio de Israel por personas que se infiltran a través de la frontera.

Tengo orden de señalar la extrema gravedad que mi Gobierno atribuye a esos repetidos ataques y la actitud del Gobierno sirio en lo que a ellos respecta. Inevitablemente, esos actos y actitudes crearán nueva tensión en la frontera y pondrán en peligro cualquier posibilidad de mantener la paz y la tranquilidad en la zona.

Tengo el honor de pedir a V.E. que la presente carta se distribuya entre los miembros del Consejo de Seguridad como documento del Consejo.

Ruego acepte, etc.

(Firmado) Michael COMAY  
Representante Permanente

\* MINE-LAYING INCIDENTS IN VICINITY OF SYRIAN  
MILITARY POSITION OF TEL-AZAZIYAT  
SEPTEMBER 1966 - JANUARY 1967.

